



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintitrés

**RADICADO 05001-31-05-008-2016-00252-00**

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que CONFIRMÓ la sentencia ABSOLUTORIA de primera instancia.

Por secretaría liquídense las costas de primera y segunda instancia de manera concentrada, según lo establece el artículo 366 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 141 Fijados en la Secretaría del Despacho  
el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

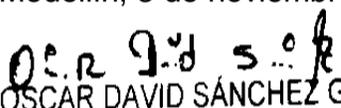
**RADICADO 05001-31-05-008-2016-00252-00**

Dando cumplimiento al auto anterior, se procede por la secretaría del Juzgado a la liquidación de costas en este proceso, en los siguientes términos:

Agencias en derecho primera instancia	\$781.242
Agencias en derecho segunda instancia	\$0
Gastos judiciales:	\$0

**TOTAL COSTAS: \$781.242**

Medellín, 3 de noviembre de 2023

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintitrés

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del art. 366 del C.G.P. se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas procesales practicada por la Secretaría del Despacho, a cargo de la demandante ROSALBA GÓMEZ MURIEL, a favor de la entidad demandada COLPENSIONES, y la misma se declara en firme.

Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del expediente.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

<b>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</b>
<b>CERTIFICO:</b> Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 141</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b>14 DE NOVIEMBRE DE 2023</b> , a las 8 a.m.
 OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario